



**Convocatoria 2020 de AYUDAS AL ESTUDIO para el desarrollo de Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Master (TFM) en el contexto de las tecnologías implicadas en el campo del VEHÍCULO CONECTADO Y AUTÓNOMO, Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE**

Convocadas por la **Cátedra Mobility City** de la Universidad de Zaragoza (<https://otri.unizar.es/es/catedra/catedra-mobility-city>), para fomentar la formación e I+D+i en el área de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, con particular énfasis en el campo de las comunicaciones móviles e inalámbricas, relacionadas con el concepto de vehículo conectado, movilidad urbana sostenible y los sistemas inteligentes de transporte.

Condiciones de la Convocatoria:

1. Podrán presentarse a las ayudas convocadas por la Cátedra Mobility City aquellos y aquellas estudiantes de titulaciones relacionadas con el ámbito de Telecomunicaciones, Informática, Electrónica y Tecnologías Industriales, de la Universidad de Zaragoza que se encuentran cursando un Grado o Master oficial, en el curso 2019 - 2020 en la citada Universidad.
2. Se adjudicarán hasta un máximo de 6 ayudas con una financiación en su conjunto de 7200€ y un importe de 400€ cada mensualidad. En el caso de los TFG la financiación máxima será de 1200 € y en el de los TFM la financiación oscilará entre 1600€ y 2400€ en función del número de ECTS asignados en la titulación correspondiente.
3. El tema de los Trabajos Fin de Grado (TFG) o Trabajos Fin de Master (TFM) debe girar en torno a la aplicación de tecnologías relacionadas con el desarrollo del concepto vehículo conectado y de conducción autónoma, el desarrollo de sistemas de regulación de tráfico inteligentes para mejorar la eficiencia en la gestión de la movilidad de los vehículos de transporte, tanto públicos como privados, o el desarrollo y gestión de nuevos modelos/servicios de movilidad. Asimismo, en torno a la aplicación de las tecnologías TIC en el análisis de patrones de comportamiento/movimiento de usuarios y peatones y su aplicación a la gestión inteligente de servicios, infraestructuras y mejoras en la seguridad de servicios y procesos.
4. El plazo de solicitud de las ayudas se iniciará el 3 de febrero de 2020 y concluirá el 17 de febrero de 2020 a las 14:00horas (hora española).
5. Las solicitudes se presentarán en formato electrónico a través del formulario de solicitud que deberá enviarse a las dos (ambas) direcciones de correo [anhersol@unizar.es](mailto:anhersol@unizar.es) y [sed5008@unizar.es](mailto:sed5008@unizar.es).
6. Junto al formulario se presentarán también los siguientes documentos:
  - Copia del expediente académico del solicitante (no es preciso que sea certificación oficial).
  - Título y descripción del TFG/TFM en el que se detallen los objetivos, justificación, supuestos, metodología, resultados esperados y posible impacto.



- Carta de conformidad del director o directores del TFG/TFM con la propuesta formulada por el estudiante, en la que haga constar la disponibilidad de los medios materiales para llevar a cabo el trabajo.
7. Si la información aportada no reuniera los requisitos solicitados o estuviera incompleta, se requerirá al solicitante mediante correo electrónico que complete la documentación o subsane las deficiencias en un plazo máximo de 5 días naturales. En caso contrario, se desestimarán las solicitudes de ayuda y se procederá a su archivo sin más trámite.
  8. Las solicitudes serán evaluadas por un tribunal compuesto por el Vicerrector de Tecnologías de la Información y de la Comunicación, o persona en quien delegue, la directora de la Cátedra y otros dos especialistas de reconocido prestigio en la materia.
  9. La asignación de las ayudas atenderá a los criterios de adecuación al tema, calidad, relevancia y viabilidad del proyecto presentado. La falta de adecuación será motivo suficiente para desestimar la solicitud.
  10. La propuesta de concesión de las ayudas, con la relación de candidatos seleccionados, candidatos en lista de espera y solicitudes desestimadas, se dará a conocer antes del 24 de febrero de 2020. Se hará pública en la página web de la Cátedra Mobility City y, además, se comunicará por correo electrónico a los solicitantes. Las ayudas podrán ser declaradas desiertas.
  11. Tras la publicación de la propuesta de concesión de las ayudas se dará un plazo de 5 días hábiles para aceptar la ayuda, a través del envío del formulario correspondiente. En el momento de la aceptación, el candidato deberá haber depositado la propuesta de TFG/TFM en el órgano competente, para que la concesión sea definitiva. En caso de no aceptación, se continuará con el siguiente candidato de la lista de espera, quién dispondrá de 5 días para aceptar o rechazar la ayuda.
  12. La ayuda empezará a hacerse efectiva el primer mes efectivo, tras la concesión definitiva. No obstante, si el TFG o TFM no es defendido con éxito en alguna de las convocatorias del año natural 2019, esto conllevará la devolución íntegra de la ayuda.
  13. La firma de los formularios de solicitud y aceptación de la ayuda (en su caso) comprometen a:
    - Aceptar las presentes bases.
    - Los TFG/TFM deberán ser defendidos con éxito en alguna de las convocatorias de defensa del año natural 2020. En caso de que esto no ocurra el/la estudiante deberá devolver el monto total de la ayuda otorgada.
    - Una vez defendido, el estudiante deberá proporcionar a la Cátedra una copia en formato pdf.
    - Toda referencia en cualquier medio de difusión al trabajo objeto de las presentes ayudas deberá incluir referencia a que el mismo ha sido financiado con ayuda de la Cátedra Mobility City.